



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

10418 *Prórroga período voluntario de cobranza*

Se comunica a todos los contribuyentes que no hayan satisfecho sus deudas tributarias, correspondientes al ejercicio 2016 que el periodo voluntario de cobranza de los tributos municipales siguientes:

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS: Servicio de Recogida de Basuras, Mesas y Sillas, Quioscos, Saneamiento y Vados Permanentes.

IMPUESTOS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, I.A.E. Empresarial y Profesional e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Queda prorrogado hasta el próximo día 5 de octubre de 2016.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de las deudas en la Recaudación Municipal, sita en C) Mariano Riquer Wallis, nº 4- BAJOS, Edificio Polivalente (Santa Eulalia del Río), y desde las 8,15 horas hasta las 13,30 horas, de lunes a viernes, y durante el referido plazo.

PAGOS POR INTERNET: www.santaeularia.com

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros calificadas. Dicha comunicación deberá dirigirse al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado, el periodo ejecutivo se inicia al día siguiente del vencimiento de dicho plazo y determina el devengo de los recargos de dicho periodo ejecutivo del importe de la deuda no ingresada, el devengo de los intereses de demora correspondientes a ésta y desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, y exigencia de las deudas por el inicio del procedimiento de apremio y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Santa Eulària des Riu, a 13 de septiembre de 2016.

El Alcalde
Vicente Marí Torres

